



000004

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS
DISTARIAS COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA: USD \$ 258,000.00

QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2.001

XX

DI: 4 COPIA

VVC.



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

socios renunciado a su derecho preferente, por este instrumento la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS COMPAÑIA LIMITADA, aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 258.000), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta por pagar que registra la compañía a nombre del Economista Carlos Arias Jimenez, de suerte que quede fijado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 258.400,00). De esta forma, el cuadro de integración de capital queda como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Carlos Arias E.	150	-0-	150	150
Diego Arias E.	150	-0-	150	150
Carlos Arias J.	100	258.000	258.100	258.100
TOTALES	400	258.000	258.400	258.400

Se aclara que el socio que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, TRES PUNTO DOS. De la misma forma, por este instrumento se reforma el Artículo Quinto, de los estatutos de la compañía, sustituyéndolo por el texto constante en el acta de junta general de socios de catorce de mayo del dos mil uno, que se agrega como habilitante del presente instrumento, y cuya redacción es como sigue:



“ARTICULO CINCO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$258.400) dividido en doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$1) cada una. El capital social de la Compañía está totalmente suscrito y pagado, por los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Carlos Arias Brito /	150 /	150 /	150 /
Diego Arias Brito /	150 /	150 /	150 /
Carlos Arias Jimenez /	<u>258.100</u> /	<u>258.100</u> /	<u>258.100</u> /
TOTALES	258.400 /	258.400	258.400” /

CUARTA: AUTORIZACION.- El compareciente faculta a la Doctora Gabriela Jaramillo A., para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de la presente escritura, se adjuntan: a) El nombramiento del representante legal de la compañía; b) El acta de Junta General Universal de Socios de la compañía **DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS COMPAÑIA LIMITADA**, reunida en Ibarra el catorce de mayo del dos mil uno. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

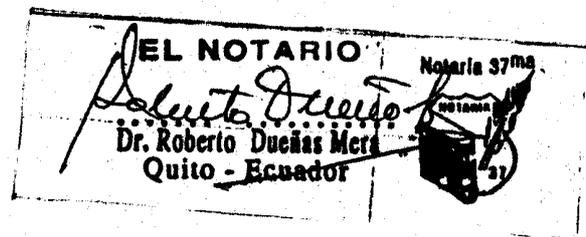
de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo A., portadora de la Matrícula Profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mi el notario , se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ARIAS

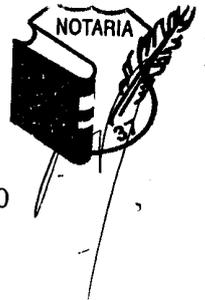
CARLOS ARIAS BRITO

C.C. 100173974-5

C.V.



050008



Ibarra, 4 de agosto del 2000

Señor
CARLOS LENIN ARIAS BRITO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA." celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, para el periodo de CINCO años, corresponsiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 28 de junio del 2000, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el 3 de agosto del 2000.

Atentamente,

Diego Arias Brito
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de "DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA." para el cual he sido elegido.- Ibarra, agosto 4 del 2000.

CARLOS ARIAS

CARLOS LENIN ARIAS BRITO
GERENTE GENERAL
C.I. 100173974-5

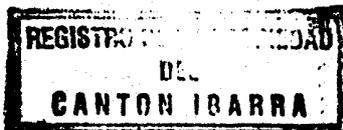
NACIONALIDAD; ECUATORIANA
DIRECCION; LUIS CABEZAS BORJA 1-16

RA -

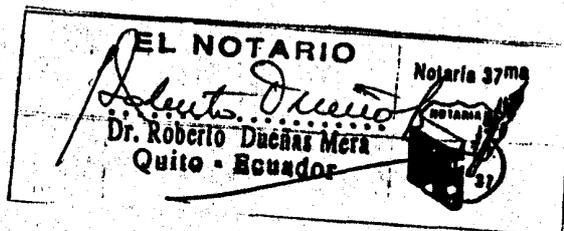
...ZON : En esta fecha y bajo la partida número 140, del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA.LTDA".- Ibarra, diez de Agosto del dos mil.

[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.

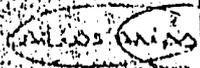


RAZON: DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO, EN UNA FOJA UTIL, PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA, QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, DEL CANTON QUITO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.



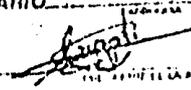
000000

REPUBLICA
 CIUDADANIA 100173974-5
 ARIAS BRITO CARLOS LENIN
 DICIEMBRE 1970
 SAGRARIO/IBARRA/SAN FRANCISCO
 001-001-0003
 SAGRARIO/IBARRA
 SAGRARIO
 1970

ECUATORIA
 CASARDO ALDAS GAVILANES JEANETH NOTARIA
 SUPERIOR LIC. ADMINISTRACION
 CARLOS LENIN ARIAS BRITO
 PLANCA BENITEZ BRITO A
 IBARRA 19/04/2000
 19/04/2012
 0128336-00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TEE**
 0007-300 100173974-5
 ARIAS BRITO CARLOS LENIN
 IMBABURA IBARRA
 SAGRARIO


RA ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS COPIAS DEL ORIGINAL CON EL MISMO EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
 UNA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO,
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE AGOSTO DE 2001

EL NOTARIO


 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
" DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA. "**

En Ibarra, en el inmueble No. 4-43 ubicado en las calles Pedro Rodriguez y J. Flores, el 14 de mayo de 2001, siendo las 18h30, se reúnen los señores Carlos Arias Brito, Ec. Carlos Arias Jimenez y Diego Arias Brito, socios de la compañía y deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Diego Arias y actúa como Secretario el señor Carlos Arias Brito, Gerente de la compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum. Encontrándose presente el 100% del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía
- 2) Reformar los artículos pertinentes del estatuto social de la compañía.
- 3) Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro mercantil.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar como únicos puntos los indicados.

1) El Presidente toma la palabra y señala que el capital actual de la compañía resulta insuficiente para generar una rentabilidad adecuada que redunde, en definitiva, en beneficio de todos los socios. Adicionalmente, la compañía mantiene un pasivo con el señor Ec. Carlos Arias J. de USD 258.494,27. Por esta razón el Presidente propone a la junta aumentar el capital suscrito y pagado en al menos la suma de USD 250.000.

Toma la palabra el Ec. Carlos Arias y manifiesta que la compañía registra una cuenta por pagar a su favor de USD 258.494,27 por efectos de la venta de activos y pasivos efectuada por él a favor de la compañía, y que estaría dispuesto a capitalizar USD 258.000 para el aumento de capital.

Toma la palabra el señor Carlos Arias Brito y manifiesta que al momento no cuenta con la liquidez suficiente para cubrir el pasivo que se mantiene con el Ec. Carlos Arias J., por lo que la propuesta formulada por el acreedor de la compañía resulta completamente procedente; por consiguiente, para dar paso a la misma, él renuncia expresamente a su derecho preferente. De igual forma, el señor Diego Arias manifiesta que tampoco cuenta con la liquidez necesaria y que de la misma manera renuncia a su derecho preferente.

La junta delibera y resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 258.000,00), por compensación de créditos, mediante la capitalización de la cuenta por pagar que registra la compañía a nombre del Ec. Carlos Arias Jimenez, de suerte que quede fijado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 258.400,00) En vista de lo anterior y de la renuncia expresa al derecho preferente expresada por los socios, el cuadro de integración de capital, será como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Carlos Arias B.	150 ✓	-0- ✓	150 ✓	150 ✓
Diego Arias B.	150 ✓	-0- ✓	150 ✓	150 ✓
Carlos Arias J.	100 ✓	258.000 ✓	258.100 ✓	258.100 ✓
TOTALES	400 ✓	258.000 ✓	258.400 ✓	258.400 ✓

2001
1-2-01



2) En vista de la resolución adoptada, la junta resuelve reformar el Estatuto Social, sustituyendo el Artículo Quinto, por el siguiente:

"ARTICULO 5: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$258.400) dividido en doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones sociales de valor nominal de un dólar (USD \$1) cada una.

El capital social de la Compañía está totalmente suscrito y pagado, por los socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Carlos Arias Brito	150	150	150
Diego Arias Brito	150	150	150
Carlos Arias Jimenez	258.100	258.100	258.100
TOTALES	258.400	258.400	258.400"

3) Finalmente, la Junta autoriza al señor Carlos Arias Brito, Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Siendo las 19h50, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 20h20, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por los socios, para constancia de lo cual la suscriben al pie de la misma.

Carlos Arias

Carlos Arias Brito

Diego Arias

Diego Arias Brito

Carlos Arias Jimenez

Ec. Carlos Arias Jimenez

1-08-01



ZON: DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO, EN UNA FOJA UTIL, PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA, QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA, DEL CANTON QUITO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mejía
Dr. Roberto Dueñas Mejía
Quito - Ecuador

Notaria 37ma
QUITANDA
21

000011



TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS COMPAÑIA LIMITADA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



000012



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA LTDA., OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J. 4800 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

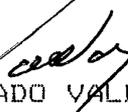
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



Ra -

ZON: Mediante Resolución número 01.Q.IJ 4800, dictada por la Superintendencia de Compañías el 08 de Octubre del año 2001, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA.LTDA. otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito el 21 de Agosto de 2001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía otorgada en esta Notaria el 28 de junio de 2000.- Quito a, 16 de Octubre del año 2001.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número: 236, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número: 01.Q.IJ.4800, de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha ocho de Octubre del dos mil uno; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veinticinco de octubre del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero R.
REGISTRADOR.



R.C

24657

000013

MEMORANDO No. SC.ICLIC.01

0000 1586

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS

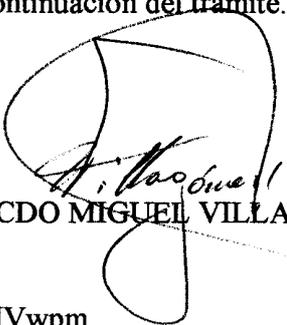
DE: DIRECTOR DE INSPECCION DE COMPAÑIAS

ASUNTO: Aumento de capital y reforma del estatuto: Alcance al informe de
inspección No. 1366 de 13 de agosto del 2001.
DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.

FECHA:

19 SET. 2001

De acuerdo con la conclusión del informe de inspección que se adjunta, el análisis realizado, esta Dirección emite informe **FAVORABLE** en la parte económica para la continuación del trámite.


LCDO MIGUEL VILLAGOMEZ S.

MVwpm
11-09-2001

INFORME DE INSPECCION

No. 1586
Fecha: 19 SET. 2001

Denominación de la Compañía:	DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.
Expediente No.:	89456
Representante Legal:	CARLOS LENIN ARIAS BRITO
Domicilio de la Compañía:	Ibarra
Dirección de la Compañía:	Pedro Rodríguez 443 y Flores
Casilla No.:	
Teléfonos:	959-822
Fax:	

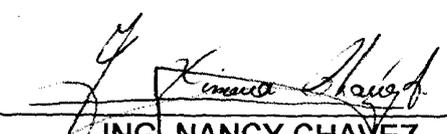
FECHA DE ENTREGA:

Especialista:	6-09-2001
Para mecanografiar:	10-09-2001
Asunto:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ESCRITURA.

Resumen del Pronunciamiento:

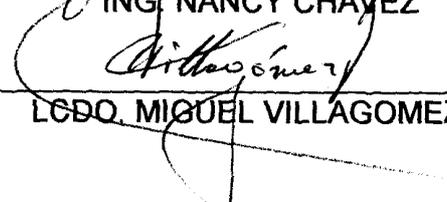
Se emite informe favorable, en la parte económica, para la continuación del trámite.

Preparado por:


ING. NANCY CHAVEZ

Fecha: 19.09.01

Revisado por:


LCDO. MIGUEL VILLAGOMEZ S.

Fecha: 2001.9.19

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS

Revisada la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, otorgada el 21 de agosto del 2001, y los documentos a ella agregados, se establece que guardan correspondencia con el acta de junta general de 14 de mayo del 2001 y con el cuadro de integración de capital, analizados en el informe de inspección No. 1366, de 13 de agosto del 2001, por lo que se emite informe favorable en la parte económica, para la continuación del trámite.

afu